

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA ENTRE LA REPRESENTACION DEL COMITE DE CENTRO DE MADRID CIUDAD Y LA DIRECCION DE LA EMPRESA**

**En Representación de la Dirección:**

D<sup>a</sup> Patricia Valcárcel Barajas  
D<sup>a</sup> Celia Corro Villasante

En Madrid, siendo las 12 horas del día 28 de diciembre de 2020, se reúnen las representaciones de la Dirección y del Comité de centro de Madrid Ciudad a fin de establecer la distribución de jornada para el año 2021, en cumplimiento de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, para los trabajadores del Centro de trabajo de Madrid Ciudad y en este sentido

**En Representación del Comité de Centro de Madrid-Ciudad:**

D<sup>a</sup> Paloma Gallardo Varona  
D. Ernesto Monjil Jiménez  
D<sup>a</sup> Ana Gallardo Carmona  
D. Alberto Moya Albarrán  
D<sup>a</sup> Patricia Ramos Arranz  
D. José M<sup>a</sup> López López  
D<sup>a</sup> Angélica Plaza de la Morena

**MANIFIESTAN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del XXI Convenio Colectivo, a fin de alcanzar el cómputo anual de 1.712 horas de trabajo efectivo, la RE propone la siguiente redistribución de jornada para el año 2021 para los trabajadores con jornada fraccionada adscritos al Centro de Trabajo de Madrid Ciudad:

1. Durante los meses de julio y agosto y los viernes de todo el año, la jornada a realizar, será de 7 horas ininterrumpidas.

Para estos días, la entrada será entre las 08:00 y las 09:00 horas y la salida, al completar la jornada laboral de 7 horas, es decir, entre las 15:00 y las 16:00 horas.

2. Durante el resto de meses del año, la jornada a realizar, de lunes a jueves, será de 8 horas y 20 minutos de manera fraccionada.

Según lo establecido en el acta de acuerdo de 30 de agosto de 2013 para estos días, la entrada será entre las 08:00 y las 09:00 horas, con una interrupción para almorzar de entre una y dos horas (a realizar entre las 13,00 y las 16,00 horas) y la salida al completar la jornada laboral de 8 horas y 20 minutos.

3. Conforme a lo anterior, se produce para el año 2021, 10 horas de exceso, que se compensarán con jornada continuada de 7 horas, los días 23, 24, 28, 29 y 30 del mes de junio, los días 1, 2 y 6 de septiembre de 2021.

4. Se adjunta calendario de Madrid Ciudad para 2021.
5. Adicionalmente a lo anterior, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, habrá que estar a las especificaciones concretas que en este sentido vayan siendo emitidas por la Compañía, como por ejemplo la vuelta a las oficinas con entradas escalonadas y por tanto también las salidas. No obstante, la jornada diaria de trabajo con carácter ordinario seguirá siendo la de 8 horas y 20 minutos en jornada fraccionada y 7 horas continuadas los viernes y resto de días mencionados en esta acta.

La representación de los trabajadores manifiesta de forma unánime que quieren trabajar en el año 2021 en una revisión y actualización del Acuerdo de jornada del año 2013 por entender que el mismo requiere mejoras importantes.

La representación de CCOO se manifiesta de acuerdo con el contenido del acta y recalcan que para ellos lo más importante y lo prioritario es cómo se gestione la vuelta a las oficinas además de mejoras en la jornada como la pausa de comida, el horario de entrada etc.

UGT manifiesta que está en desacuerdo con el contenido del acta por cómo se interpreta el Acuerdo de 2013 y porque solicitan que los días de exceso de junio y septiembre sean elegidos por el trabajador según sus preferencias personales.

USO está en desacuerdo con el contenido de la presente acta, en lo que se refiere a los días establecidos para devolver el exceso, porque no coinciden exactamente con el inicio de las vacaciones escolares.

En consecuencia, existiendo acuerdo por parte de la mayoría de representantes del Comité, se acuerda el contenido de lo recogido en la presente acta respecto a la jornada del año 2021. Al tratarse de una reunión virtual, el acuerdo manifestado por cada sección sindical, será enviado por correo electrónico a la empresa y equivaldrá a la firma presencial.